

pleados públicos cuyo nombramiento está atribuído al Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Confirmación de todos los miembros del Ejército Nacional, del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República y de la Policía Nacional, en sus respectivos cargos.— G. O. No. 5210, del 20 de Agosto de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 3.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— Confirmar como por el presente confirmo en sus respectivos cargos a todos los oficiales y clases pertenecientes a todas las armas del Ejército Nacional; a todos los oficiales del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República, así como a todos los oficiales y clases de la Policía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los diez y seis días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, de los privilegios de que disfruta el Presidente de la República; y a las Sras. Doña María de los Angeles Martínez Alba de Trujillo Molina y Doña Julia Molina Vda. Trujillo Valdéz de los mismos honores atribuidos a la Primera Dama de la República.— G. O. No. 5210, del 20 de Agosto de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 4.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-